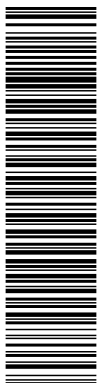


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 15.1.- CONCESIÓN SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y PYMES AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA COVID 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WFCNK-JVT5R-OB5K5 Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2021 a las 13:57:00 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 13:29



Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día dos de febrero de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

15.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

15.1.- Concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19.

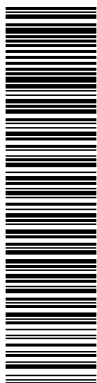
Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 1 de febrero de 2021, del siguiente tenor literal:

"Vistas las bases de la convocatoria pública de subvenciones con el fin de poder contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial onubense ha producido el decreto del estado de alarma en nuestra ciudad como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, sobre aquellos autónomos y empresas obligadas al cierre de sus establecimientos, al tratarse de actividades no esenciales y, por tanto, afectadas por las prohibiciones impuestas por la declaración del estado de alarma, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020 aprobó por unanimidad.

Considerando que conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, corresponde a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica desarrollar el procedimiento e instrucción de expedientes y la formulación de la propuesta de resolución.

Considerando que mediante Decreto del Alcalde de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó el reconocimiento de la obligación correspondiente a la cantidad de 139.400,00 €, derivada de las convocatorias de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes y al sector del Taxi afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 15.1.- CONCESIÓN SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y PYMES AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA COVID 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WFCNK-JVT5R-OB5K5 Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2021 a las 13:57:00 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 13:29



Ref.: MJPM

Visto el Dictamen de la Comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la Convocatoria.

Propuesta:

Aprobar la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de pymes radicadas en el municipio de Huelva y afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19, en base al dictamen de la Comisión de Valoración, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1”.

Visto el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 1 de febrero de 2021, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

“...”

Mediante Decreto del Alcalde de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó el reconocimiento de la obligación correspondiente a la cantidad de 139.400,00 €, derivada de las convocatorias de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes y al sector del Taxi afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.

La convocatoria en su Base 10 establece que la valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión nombrada al efecto, que emitirá un dictamen que por conducto de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica someterá a la aprobación del órgano competente, que por delegación del Ilmo. Alcalde será la Junta de Gobierno Local.

Nombrada la Comisión de Valoración mediante Decreto del Alcalde de fecha 2 de octubre de 2020, ésta ha procedido a llevar a cabo la valoración de las solicitudes recibidas, emitiendo un dictamen por el que se propone una relación de personas físicas y jurídicas que estarían en disposición de ser beneficiarios de las ayudas por cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que queda justificada la concesión de estas subvenciones.”

Vistos también los informes de los Técnicos del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Sánchez Méndez y Sra. Calero del Valle, y del Técnico de Administración General, Sr. de Mora Gutiérrez, de fecha 1 de febrero de 2021, sobre el cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

OTROS DATOS

Código para validación: **WFCNK-JVT5R-OB5K5**
Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2021 a las 13:57:00**
Página 3 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
04/02/2021 13:29**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

Visto igualmente el informe favorable del Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 1 de febrero de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita, y en su virtud, conceder las subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19, a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

ANEXO 1

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
15539	LULUCANCAN CB	E21519137	500,00 €
15747	LUIS FERNANDO GARCÍA	29773276Y	500,00 €
16218	THURSA INCOMING SL	B21311477	500,00 €
16409	LIBRERÍA NUEVO SIGLO XXI	B21484001	500,00 € 500,00 €
17805	MIGUEL ÁNGEL CANDÓN GONZÁLEZ	44227220Z	
17814	JOSEFA ROMERO GARCÍA	44237364S	482,62 €
17842	ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	77532563T	500,00 €
17879	MARÍA DE LA CINTA BERMÚDEZ CAMACHO	48922045X	500,00 €
17910	EVOLUTION GAMING SL	B21595228	500,00 €
17973	IDIOMAS OCCIDENTE SLU	B21517677	500,00 €
19790	GARCÍA VELASCO CB	E21588496	500,00 €
14564	CUEM ESTETICA AVANZADA Y BIENESTAR SLU	B21608682	500,00 €
14738	JUANA CORDERO PALANCO	29761283L	500,00 €
14834	TECNOPAN HUELVA SL	B21181557	500,00 €
14929	EL INVERNADERO 1 SL	B21122700	500,00 €
15775	CINROCAR S.L.	B21274626	500,00 €
15975	RAQUEL RODRÍGUEZ GUILLÉN	44204621R	500,00 €
15951	ROSA MARÍA MORANO CRUZ	29718526L	362,66 €
15892	MARÍA DEL CARMEN AGUILERA MIGUEL	44202395Y	500,00 €

OTROS DATOS

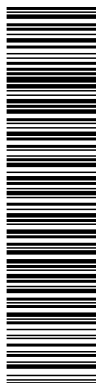
Código para validación: **WFCNK-JVT5R-OB5K5**
Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2021 a las 13:57:00**
Página 4 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
04/02/2021 13:29



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

17219	JOYERIA CORDOBESA HUELVA S.L.	B21507249	500,00 €
16925	VICTORIANA PEÑA MARTÍN	76242444C	500,00 €
16935	DAVID OLIVER BERMÚDEZ	48925330Y	439,34 €
17058	JUAN PONCE PONCE	29740270M	424,53 €
17014	EUSEBIO PÉREZ GARFIA	29434435R	500,00 €
17031	FRANCISCA MUÑOZ GARCÍA	297563311T	60,00 €
17052	CINTA JESÚS CONDE MAÑA	29791391C	500,00 €
17149	MANUEL ROSA BOGADO	29759135X	320,00 €
17216	ROCÍO MULA BENITEZ	28632238K	500,00 €
17724	DAVID ECHEVARRÍA PONTELLI	49728376F	500,00 €
18239	DEFAYLARU C.B.	E21605993	500,00 €
17731	MARIA DEL ROCÍO PÉREZ DE LA CRUZ	44204778C	500,00 €
17773	AUTO RECAMBIOS VIDA SA	A21019765	1.000,00 €
17775	MACHA HIDALGO, S.L.	B21529938	500,00 €
17763	ALOSONIDO, SLU	B21575311	500,00 €
17799	MARÍA ANTONIA OLMEDO MATEO	44220431X	500,00 €
17759	MULTIPRECIOS HENGRONG MAO YI SL	B21473590	500,00 €
17779	LOGISTICA Y TECNOLOGIA HUELVA 2012 SL	B21497722	500,00 €
17726	JOSÉ MANUEL GÓMEZ RAMOS	29052454G	216,82 €
17723	JOSÉ MIGUEL LÓPEZ TORO	44220931G	33,65 €
15236	MARIA BELEN JAPON LAMA	48956410J	500,00 €
15281	ALEJANDRO SANCHEZ DE PIÑA BADA	48935639B	500,00 €
15407	MANUEL PALACIOS SANCHEZ	44215920F	500,00 €
16777	JOSE MANUEL MORENO	29791567N	1.000,00 €
16806	TRINIDAD MARTOS AGUILERA	29770870S	500,00 €

OTROS DATOS

Código para validación: **WFCNK-JVT5R-OB5K5**
Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2021 a las 13:57:00**
Página 5 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
04/02/2021 13:29



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

17499	CAYETANO GONZALEZ MORILLO	48905964Y	500,00 €
17571	JESUS ANGEL MONTES MARTIN	48912194A	500,00 €
17606	LORENA CARDOSO CARRASCO	44213448L	500,00 €
17608	ELBISSON LOPES MATEUS	55342433V	500,00 €
17623	JOSE MANUEL LIAÑEZ CHICO	48910716C	500,00 €
17639	GRUPO MERKADESCANSO ONUBENSE SLL	B21588827	1.000,00 €
17659	RABIDA DOCE S.L.	B21264502	500,00 €
17716	CARLOS PEREZ CABEZA "	44222726M	500,00 €
18035	FRANCISCO RAFAEL MORA CAMACHO	29767832J	500,00 €
18041	PILAR HERRANZ MIER	48922224M	500,00 €
18047	ALMACENES LLERA, S.L.	B21002704	500,00 €
18049	HORNOS SAN RAMON S.L.	B21254024	500,00 €
18051	PIEDAD PATIÑO LOZANO	29760976B	500,00 €
18054	AURORA JIMENEZ VAZQUEZ "	29785828T	500,00 €
18055	ANTONIO DE LAS HERAS JIMENEZ	44214848Q	500,00 €
18064	ANA MORAN, C.B.	E21559240	213,08 €
18067	MARIA JOSEFA CARRASCAL LIAÑEZ	44206063V	500,00 €
18069	ANTONIO RODES SUERO	29391209S	500,00 €
18117	FRANCISCO JOSE FRAGA GIL	29796929S	500,00 €
18139	MARINA DEL ROCIO FERNANDEZ FERNANDEZ	44234855J	500,00 €
20158	ESPERANZA REYES SÁNCHEZ VÁZQUEZ	50815974G	500,00 €
20159	EDUARDA ROMERO GONZALEZ	44204980S	500,00 €
20163	CATERING LOS MOLINOS, S.L.	B21534847	500,00 €
20165	MANUELA DOMINGUEZ AVALO	29777540S	500,00 €
20167	HOSTELIBERICA 1985 S.L.	B21523915	1.000,00 €



OTROS DATOS

Código para validación: **WFCNK-JVT5R-OB5K5**
Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2021 a las 13:57:00**
Página 6 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
04/02/2021 13:29

Ref.: MJPM

20171	SERVICIOS DE HOSTELERIA HNOS. COUSO S.L.	B21564034	1.000,00 €
20174	ODIEL CATERING S.L.	B21299268	500,00 €
TOTAL			36.052,70 €

ANEXO 2

Porcentajes de participación de las personas integrantes en comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, en función de los cuales participarán en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la subvención.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
15539	LULUCANCAN CB <ul style="list-style-type: none">CINTA ALLOZA MUÑOZ (50%) DNI 44237857WMARIA LOURDES ALLOZA MUÑOZ (50%) DNI 44237833R	E21519137	500 €
19790	GARCÍA VELASCO CB <ul style="list-style-type: none">GUILLERMO VELASCO EUGENIO (50%) DNI 48938872RGONZALO GARCÍA LORENZO (50%) DNI 48933561A	E21588496	500 €
18239	DEFAYLARU C.B. <ul style="list-style-type: none">RAQUEL RUA CANALES (45%) DNI 44220888FJESUS VAZQUEZ MENDEZ (45%) DNI 29793356FJESÚS JOFFRE VAZQUEZ BLANCO (10%) DNI 47582249X	E21605993	500 €
18064	ANA MORAN, C.B. <ul style="list-style-type: none">ANA MARÍA CARO AVALO (50%). DNI 29046998EPILAR MORÁN SÁNCHEZ (50%). DNI 44217709W	E21559240	213,08 €

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).

